

Panamá, R. de P. jueves 24 de abril de 1985

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

CONTENIDO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Resolución Ejecutiva Nº 1ª de 17 de marzo de 1986, por la cual se autoriza al Ministro de Desarrollo Agropecuario para que adquiera por compra un terreno para la Reforma Agraria.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DANSE UNAS AUTORIZACIONES



REPUBLICA DE PANAMA
ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

RESOLUCION EJECUTIVA No. 1

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Nacional, a través de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, está interesado en adquirir, por compra, un globo de terreno con una superficie de 526 hectáreas con 4737 metros y 05 decímetros cuadrados, que forman parte de la finca No. 51,513, inscrita al Tomo 1213, Folio 208, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de Santa Cruz de Chinina, Distrito de Chepo, con el fin de resolver en Derecho, la ocupación existente, por parte de un grupo de pequeños y medianos productores individuales, así como también por el Asentamiento Campesino "Revolución Campesina", quienes se dedican, principalmente, a la actividad ga-

nadera y a la siembra de granos, verduras y frutas.

Que, la sociedad Desarrollo Punta Los Micos, S.A., propietaria de esta finca, por intermedio de su representante legal, ha ofrecido en venta, al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, el globo de terreno arriba descrito.

Que, el precio a pagar por esta adquisición, luego de practicados los avalúos de la Contraloría General de la República y de la propia Reforma Agraria, y considerada la oferta de la propietaria, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 48 del Código Agrario, ha sido fijado en la suma de CIENTO MIL BALBOAS CON 00.100 (B.100,000.00), pagadero con Bonos Agrarios, a un interés de 6 por ciento anual y redimibles en un plazo máximo de 25 años.

Que, el artículo 47 del Código Agrario, conforme quedó subrogado por el artículo 25 de la Ley No. 20, de 30 de diciembre de 1985, "Por la cual se adaptan disposiciones tendientes a agilizar trámites administrativos", le corresponde al Organismo Ejecutivo autorizar la compra de finca rural, para fines de Reforma Agraria.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, para que adquiera, por compra, y para fines de Reforma Agraria, un globo de terreno con una superficie de 526 hectáreas con 4737 metros cuadrados y 05 decímetros cuadrados, que forman parte de la finca No. 51,513, inscrita al Tomo 1213, Folio 208, de la Sección de Propiedad, del Registro Público, Provincia de Panamá.

SEGUNDO: Facultar al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para que pague el precio de CIENTO MIL BALBOAS CON 00.100 (B.100,000.00), en Bonos Agrarios, al 6 por ciento de interés anual y redimibles en un plazo de 25 años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis (1986).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

BRUNO V. GARISTO M.
Ministro de Desarrollo Agropecuario

AVISOS Y EDICTOS

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11632 del 30 de julio de 1985 extendida en la Nota-

ria Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 76088 ROLLO: 16314 IMAGEN: 0061 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "VELATER GROUP INC."

Panamá, 12 de agosto de 1985

(L-010500
Única Publicación.)

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Edificio Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O. 25

MATILDE DIFAU DE LEON
Subdirectora

LOIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Toda paga adelantada

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este se hace saber que la sociedad anónima denominada ZORITA INC., inscrita en el Registro Público a Folio 473, Tomo, 1.237, Asiento 118,195 "A", Sección de Personas Mercantil, ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 26 de septiembre de 1985, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 11,942 de 29 de octubre de 1985, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 157250, Rollo 16990, Imagen 0153, Sección de Micropelícula (Mercantil), el 19 de noviembre de 1985.

Panamá, 21 de noviembre de 1985

ZORITA INC.

L-098192
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 14,488, de 27 de diciembre de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el día 14 de enero de 1986, a la Ficha 062518, Rollo 17340, Imagen 0093, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "LAGUNA FINANCIAL COMPANY, S.A."

L-092478

Única publicación

**DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
12-03-86-85
CERTIFICA:**

Que la Sociedad Jacana Global Investments Inc. se encuentra registrada en la ficha: 100669 Rollo: 009823 Imagen:

0002 desde el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos que su duración es perpetua

Que su capital es de diez mil dólares americanos (B.10.000.00)

Que sus suscriptores son:

1 Brett Royston Patton

(2) Ebrahim Asvat

Que su domicilio es: Panamá

(1) James Young Bowman

(2) David Alexander Whitefield

(3) Anthony Brian Stelling

Que sus dignatarios son:

Presidente: James Young Bowman

Vicepresidente: David Alexander Whitefield

Tesorero: James Young Bowman

Secretario: Ann Williams

Que su representante legal es el presidente, en su ausencia el secretario.

Que su agente residente es: Patton, Moreno y Asvat

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 16752 de 30 de diciembre de 1985, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 17740, Imagen 0064, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 07 de marzo de 1986.

Panamá trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis a las 8:41 a.m.
Fecha y hora de expedición

NOTA: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

**PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR**

L-091068

Única publicación

ción de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 17 de diciembre de 1985; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 642 de 17 de enero de 1986, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 082773, Rollo 17470, Imagen 0011, Sección de Micropelícula (Mercantil), el 31 de enero de 1986.

Panamá, 3 de febrero de 1986

L-093276

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada CHRYSE MANAGEMENT CORP., inscrita en el Registro Público a Ficha 116168, Rollo 11582 e Imagen 0335, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 22 de octubre de 1985; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 12,458 de 12 de noviembre de 1985, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 116168, Rollo 16992, Imagen 0336, Sección de Micropelícula (Mercantil), el 19 de noviembre de 1985

Panamá, 20 de noviembre de 1985

L-098192

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada: E. + M. SYSTEMS CONSULT INC., inscrita en el Registro Público a Ficha 082773, Rollo 7621, Imagen 0110, Sec-

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 14,241 del 19 de diciembre de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 7 de enero de 1986, a la Ficha 14671, Rollo 17305, Imagen

0060 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "IPSWICH AND CO INC."

L-090043
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 18605 del 17 de diciembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 00446 ROLLO: 17243 IMAGEN: 0144 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "RHINE TRANSPORT LTD. S.A.", Panamá, 31 de diciembre de 1985

L-089578
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada MADEZA INC. inscrita en el Registro Público a Ficha 064372, Rollo 5061, Imagen 0002, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 22 de abril de 1985; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 4716 de 3 de Mayo de 1985, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 064372, Rollo 17007, Imagen 0141, Sección de Micropelícula (Mercantil), el 21 de Noviembre de 1985.

Panamá, 22 de Noviembre de 1985

MADEZA INC.

L-098192
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
14-03-86--43

CERTIFICA:

Que la Sociedad Tiranza Properties Corporation se encuentra registrada en la Ficha: 012333, Rollo: 000531 Imagen: 0016 desde el veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete que su duración es: perpetua.

Que su capital es de diez mil dólares americanos (10,000.00)

Que sus suscriptores son:

- (1) Carlos Arosemena Arias
- (2) José Angel Noriega Pérez.

Que su domicilio es: Panamá
Que sus directores son:
(1) Michael Nash
(2) Peter Ballis
(3) Sylvia Perry
Que sus dignatarios son:
Presidente: Michael Nash
Vicepresidente:-----
Tesorero: Peter Ballis
Secretario: Anthony John Staples
Que su representante legal es: el Presidente.

Que su agente residente es: Patton, Moreno y Asvat

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº 3377 de 07 de marzo de 1986, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 17789 Imagen 015 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 13 de marzo de 1986.

Panamá diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis a las 9:16 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR

L-091088
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 12880 de 20 de noviembre de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 29 de noviembre de 1985, en la ficha 049129, rollo 17073, Imagen 0160 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad FORMENTOR S.A.

L-098644
(Única publicación).

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
14-0386--44
CERTIFICA: *

Que la Sociedad Spear Property, Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 36422 Rollo 001914 Imagen: 0080 desde el cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve que su duración es perpetua que su capital es de diez mil dólares americanos (10,000.00) que sus suscriptores son: 1) Carlos Arosemena Arias; 2) José Angel Noriega Pérez; que su domicilio es: Panamá; que sus directores son: 1) Michael Nash; 2) Peter Ballis; 3) Sylvia Perry; que sus dignatarios son: Presidente, Michael Nash; Vicepresidente;----- Teso-

nero, Peter Ballis; Secretario Anthony John Staples; que su representante legal es: El Presidente; que su agente residente es: Patton, Moreno y Asvat.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 3376 de 07 de marzo de 1986, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 17776, Imagen 0136, Sección de Micropelícula (Mercantil) desde el 12 de marzo de 1986.

Panamá, catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis a las 2:08 p.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
13-03-86--100

CERTIFICA:

Que la Sociedad Avanti Curiosidades S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 148012, Rollo: 015336, Imagen: 0057 desde el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco que sus directores son:

- (1) Raúl Valderrama
- (2) Jorge Gómez
- (3) Leonidas Calvo

Que sus dignatarios son:

Presidente: Subsecretario: Raúl Valderrama
Vicepresidente: Jorge Gómez
Vicepresidente
Tesorero: Leonidas Calvo
Secretario: Jorge Gómez
Que su agente residente es: Troncoso y Locayo

Que el representante legal es el presidente en su ausencia lo sustituirá el vicepresidente y en ausencia de ambos el tesorero.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº 1064 de 17 de febrero de 1986, de la Notaría Segunda de Panamá, según consta al Rollo 176642, Imagen 0053, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 26 de febrero de 1986.

Panamá catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis a las 10:32 a.m.
-----fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

L-091025
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 476 de 13 de enero de 1986, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 117110, Rollo 17441, Imagen 0066, el 29 de enero de 1986, ha sido disuelta la sociedad denominada "TRANSCOMMUNICATIONS S. A."

L-093107
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

Con Vista a la Solicitud:
14-02-86--93
CERTIFICA:

Que la sociedad POLLUX CARRIERS CORPORATION S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 1136 Folio: 0131 Asiento: 116687 de la Sección de Persona Mercantil desde el cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco. Actualizada en la Ficha: 146830 Rollo: 015204 Imagen: 0109 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que su domicilio es: Panamá.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 1583 de 31 de enero de 1986, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo: 17530, Imagen 0121, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 07 de febrero de 1986.

Panamá diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis a las 12:43 p.m.

Fecha y hora de expedición.

Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificadora

L-095932
(Única Publicación)

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO Nº 23**

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio, EMPLAZA:

A PEARL o PEARLA ADELLA TAYLOR ZUNIGA DE SINGH, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo AMRIK SINGH.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la

última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá 17 de febrero de 1986

EL JUEZ
Licdo. Homero Cojar P.

Fernando Campos M.
Secretario

L-096035
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 204

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio, EMPLAZA:

A, VILMA MORA BATISTA DE MORALES, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo EVERARDO JOSE MORALES FUENTES.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 16 de octubre de 1985

El Juez
(Fdo) Licdo. Homero Cojar P.

(fdo) Fernando Campos M.
Secretario

L-091807
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio.

EMPLAZA:

A, MARTA PETRONA TENORIO LOPEZ, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo

GILBERTO ELOY CANO.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Despacho y copias auténticas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su debida publicación

Panamá, 14 de enero de 1986

Licdo. SANTIAGO SANFORD URRIOLA
Juez Quinto del Circuito
Ramo Civil

Mario E. Franca A.
Secretario

L-093866
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 69

El que Suscribe, Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A, JESUCRISTO ALBERTO MESA SANCHEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación del edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto la Sra. DEYSI MONTERO CASTILLO.

ADVIERTÉ al emplazado que si no lo hiciera en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se lleve a cabo el juicio hasta su terminación.

Panamá, 17 de mayo de 1985.

El Juez,
(Fdo) Licdo. CARLOS STRAH CASTELLON.

(Fdo.) El Secretario.

L-090271
(Única Publicación).

**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO TREINTA Y NUEVE
(39)**

La que Suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, por este medio;

CITA Y EMPLAZA:

A la señora FELICITA UREÑA DE GONZALEZ, cuyas generales y paradero, dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado legal, se haga pre-

sente en el juicio de Divorcio, que en su contra ha promovido el señor Noriel González, este Tribunal, y para lo cual se le concede el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de Circulación Nacional, conforme lo indica el Artículo 1349 del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 de 22 de abril de 1969; con la advertencia que si no se presenta dentro del término del emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el Juicio en los Estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinte (20) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad con la Ley.

La Juez, Primer Suplente
(Fdo.) LICDA. YOLANNY J. DE PINZON
El Secretario
(Fdo.) Ismael Mojica Núñez

L-174471

Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

Número veintitrés (23)

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PÚBLICO:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JUAN YÁÑEZ MONTES, se ha dictado auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, Santiago, once (11) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS.....

Por lo anterior, el suscrito Juez Segundo del Circuito de Veraguas, Ramo de lo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la sucesión Intestada de JUAN YÁÑEZ MONTES, desde el día 25 de noviembre de 1975, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es heredera de JUAN YÁÑEZ MONTES, la señora ILDAURA YÁÑEZ DE PINEDA, en su condición de hija del causante, sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fija y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese - El Juez: (fdo.) LICDO. LUIS ALBERTO OLAMOS, La Secretaría (fdo.) LICDA. NORIS E. HERNÁNDEZ.

Por tanto se fija el presente Edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación hoy diecisiete (17) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

El Juez
LICDO. LUIS ALBERTO OLAMOS
La Secretaría
LICDA. NORIS E. HERNÁNDEZ

L-174472

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 50
El Suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, por este medio,

HACE SABER:

Que en el JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE PRIMITIVO DE LEON GARCIA, se ha dictado un auto, que en su parte pertinente dice:

"AUTO No. 308 JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, Santiago, seis (6) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:.....

Por los anteriores consideraciones, el Suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA: Que se encuentra abierta en este Tribunal, la sucesión Intestada de PRIMITIVO DE LEON GARCIA, desde el día veintitrés (23) de mayo de 1985, fecha de su defunción. SEGUNDO: Que es su heredera universal, sin perjuicio de terceros, su hija MATILDE DE LEON DE AVILA, mujer, mayor de edad, panameña, ama de casa, cedulada número 9-68-442, residente en Calle La Escalera, ciudad de Soná.-Ordena: Que comparezcan a estar a derecho, en la Intestada todas las personas que crean tener algún interés en ella. Que se publiquen los Edictos a que se refiere el Artículo 1601, del Código Judicial, conforme f. reformado por el Decreto de Gabinete Número 113 de 23 de abril de 1969.-Téngase como parte del presente Juicio a la Dirección de Ingresos de Veraguas, para su correspondiente Liquidación del Impuesto sobre Asignaciones Hereditarias. Cópiase, notifíquese y Cúmplase.- El Juez, (fdo.) LICDO. JOSE A. DELGADO P. El Secretario, (fdo.) Ismael Mojica Núñez."

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible del Despacho, hoy diecisiete (17) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y copia de los mismos quedan a disposición de los interesados para su publicación.

El Juez,
(Fdo.) LICDO. JOSE A. DELGADO P.
El Secretario:
(Fdo.) Ismael Mojica Núñez.

Santiago, 17 de Diciembre 1985

L-174473

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público.

HACE SABER:

Que el Juicio de Sucesión Intestada de MAXIMO MOLINA ALVARADO (Q.E.P.D.), se ha dictado el auto que en su parte resolutive dice así:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Panamá, ocho de abril mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS:.....

En virtud de las consideraciones que anteceden; la que suscribe Juez Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1.- Que se encuentra abierta la Sucesión Intestada de MAXIMO MOLINA ALVARADO (Q.E.P.D.), desde el día 4 de enero de 1986, fecha de su defunción.

2.- Que son herederas del causante las Sras. JUANA TORRES DE MOLINA y su hija CARMEN ANTONIA MOLINA PINZON.

SE ORDENA:

A) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudieren tener algún interés legítimo en él.

B) Que para los efectos de la liquidación y pago del Impuesto de mortuario se tenga como parte al Sr. Director General de Ingresos.

C) Que se fija y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al Licdo. LUIS R. ARMSTRONG, apoderado en los términos del poder conferido.

Cópiase notifíquese (Fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V. Juez Segunda del Circuito, (Fdo.) L. de Romas Srias.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 9 de abril de 1986, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) Lidia A. de Romas,
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá 9 de abril de 1986
Lidia A. de Ramos
Secretario.

L093746
(Única Publicación)

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA
EDICTO No. 10

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: QUE EL SEÑOR (a) JOSÉ DE LA ASUNCION VILLARRERIOS, panameño, mayor de edad, nido, ayudante de carpintero, residente en La Mata del Coco, casa No. 163 portador de la cédula de identidad personal No. 7-52-623 en su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Biancheri de la Barriada Biancheri Corregimiento El Coco donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE ESPAÑA CON 15.00 Mts.
SUR: RESTO DE LA FINCA 6028, FOLIO 104, TOMO 194 OCUPADO POR RUBEN NORIEGA MENDEZ Y EDGARDO PEREZ PORTUGAL CON 23.46 Mts.
ESTE: RESTO DE LA FINCA 6028, FOLIO 104, TOMO 194 TERRENO MUNICIPAL CON 38.28 Mts.

OESTE: Resto de la finca 6028, FOLIO 104, TOMO 194 OCUPADO POR AMAUA PEREZ PORTUGAL CON 44.90 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SETECIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS Y VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS (782,25 Mts.)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 31 de enero de mil novecientos ochenta y seis.

EL ALCALDE
(Fdo) Sr. Victor Moreno J.

JEFE DEL DEPTO. DE
CATASTRO
(Fdo) Sra. Coralía de Iturralde

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Sra.
Coralía de Iturralde
Jefe del Depto. de
Catastro Mpal.

L-090349
(Única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA Nº 5 CAPIRA

EDICTO Nº 032-86

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al Público,

HACE SABER:

Que la señora MERCEDES MORENO DE MENDOZA, vecina del Corregimiento de BARRIO COLON, Distrito de LA CHORRERA, portadora de la cédula de identidad personal Nº 7-36-694, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-072-83, la adjudicación a título oneroso de 1 parcela que forma parte de la Finca Nº 5865 inscrita al Tomo 187, Folia 118 Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 10 Has más 2312.80m2, ubicada en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA Ubicada en LA FAUSTINA, con una superficie de 0 has y dentro de los siguientes linderos:
NORTE: TERRENO DE CIPRIANO REYES Y ELIGIO Y FAUSTINO REYNA
SUR: CAMINO SIN NOMBRE A GORGONA
ESTE: TERRENO DE LUIS ORTEGA
OESTE: CAMINO A COLONCITO Y A COLONADO Y CIPRIANO REYES

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chame y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena en el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 18 del mes de febrero de 1986

AGR. LEONOR OSORIO
C.I. 332-89

ECILDA E. BETHANCOURT S.
SECRETARIA AD HOC

L-091021
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 10
El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Cocle, por este medio.

EMPLAZA:

A los Sres. FRED JACOB BAUMAN, varón, mayor de edad, casado norteamericano portador de la Tarjeta de Segura Social No. 058-30-2392; PHILIP JACOB BAUMAN, varón, mayor de edad, casado, norteamericano, portador de la Tarjeta de Segura Social No. 26-689; HOPE FERN Mc GREGOR o HOPE BAUMAN Mc GREGOR o HOPE FERN Mc GREGOR, mujer, mayor de edad, casada, norteamericana, portadora de la Tarjeta del Segura Social No. 051-24-1990-A; ELBA NANCY ADAMS o ELBA BAUMAN ADAMS, mujer, mayor de edad, casada, norteamericana, portadora de la Tarjeta de Segura Social No. 572-96-4568; MIRIAM RUTH YELDING o MIRIAM BAUMAN YELDING, mujer, mayor de edad, casada norteamericana, portadora de la Tarjeta del Segura Social No. 559-70-0240 y a GEORGE JOEL MARCEAU, varón, norteamericano, casado con domicilio en Santa Clara, con pasaporte 2-5364107, por desconocerse sus parientes, para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, se presenten a este Despacho hacerse oír por sí o por medio de Apoderado Legal dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio propuesto por CARLOS TAPIA en contra de ellos.

Se advierte a los emplazados que de no comparecer dentro del término que se les señala, se les designará un Defensor de Ausente, con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en el Artículo 473 del Código Judicial, reformado mediante Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces y una (1) vez en la Gaceta Oficial, lo que se hace hoy nueve (9) de abril de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Licdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA
Juez 1o. del Circuito de Cocle

Delfina Isabel Berrio M.

Srta.
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE
CERTIFICA

QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE TRIBUNAL
Panamá 9 de abril 1986.

El Secretario
Delfina I. Berrio M.

L-093798
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
EDICTO No.

La Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, al público.

HACE SABER:

Que Carlos E. Araúz, persona jurídica, legalmente inscrita bajo la ficha, Rollo, Imagen, persona Mercantil del Registro Público, a través de su representante legal, Sr. CARLOS E. ARAÚZ, de nacionalidad, Panameño, mayor de edad, identificada con la cédula 8-159-1345, con residencia en Penonomé, ciudad de Penonomé, ha solicitado ante esta Dirección Nacional, concesión Transitoria de agua para: RIEGO DE 217 Has. de Arroz y que tomará el agua del Río Chorrera.

en la finca 9379, inscrita en el Tomo 1120, Folio 402, ubicada en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Antón, en la Provincia de Coclé, para obtener un caudal de 200 litros de agua por segundo.

Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de Juan Díaz, en el Distrito de Antón y publicados en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos a costa del solicitante. Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días a partir de la última publicación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 1 días del mes de abril de 1986.

Licdo. JORGE MENDIETA
Jefe de Departamento de Aguas y Suelos

MAYOR MOISES DEL RIO
Director Nacional de RENARE

L09369;
(Única Publicación).

DISOLUCIONES:

CITACION JUDICIAL

El suscrito Juez Primer Suplente del Juzgado Primera del Circuito de Herrera, por este medio.

CONVOCA JUDICIALMENTE a los Accionistas de la Sociedad WEXCO, S.A., para realizar una Junta General de Accionistas que se efectuará en el Juzgado Primera del Circuito de Herrera, en Chitré, a las diez (10) de la mañana del día once (11) de junio del presente año (1986), a petición del señor Isaias Barrera Rojas, portador de las acciones, para considerar la siguiente moción:

El cambio de la Junta directiva de la Sociedad WEXCO, S.A.

Por tanto, se fija la presente citación judicial en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, por el término de Ley, hoy once (11) de abril de mil novecientos ochenta y seis (1986); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su debida publicación.

El Juez Primer Suplente,
(fdo) Esteban Poveda C.
La Secretaria ad-interin,
(fdo) Elisa G. de García
Es copia exacta del original.
Chitré, 11 de abril de 1986

Elisa G. de García
Secretaria ad-interin

L-091806
(Única publicación)

COMPRAVENTAS:

AVISO

Al tenor del Artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3475, del 2 de marzo de 1986, Notaría Tercera del Circuito de Panamá, compré una parcela de terreno de 1,696 m² (mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados) de extensión, segregada de la finca No. 99467, inscrita en el Rollo No. 4151, del Código No. 8715, del Registro de la propiedad, ubicada en la comunidad de Gonzalito, sector 8, propiedad de la Junta Comunal de Las Cumbres.
Atentamente,
REINERIO SALDAÑA
4-63-426

1a. publicación

AVISO DE VENTA

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio hago saber al público, yo, ARIANY LYLY MON CAMARGO, con cédula de identidad No. 8-258-368, que la empresa Estación Mon (Chepo), S.A., del cual soy representante legal, inscrita en la Ficha 132523, Rollo 13458, Imagen 0052, de la Sección Mercantil, compraré el establecimiento comercial denominado "Servicentro Mon No. 2", dedicado a la venta de gasolina, y demás derivados del petróleo, ubicado en el Distrito de Chepo, Corregimiento de Chepo Cabecera, Vía San Cristóbal No. 50, Provincia de Panamá, propiedad de Roberto Díaz Moreno, amparado con la licencia comercial tipo B No. 22137, expedido el día 7 del mes de junio del año 1982.
Panamá, abril 21 de 1986.

ARIANY LYLY MON CAMARGO
CED. 8-258-368
Presidente y Representante Legal

L-091905
3ra. publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 28

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente edicto al público:

EMPLAZA:

A JESUS MARIA MORALES, de cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha interpuesto RAFAEL EMIR CASTRO HERNANDEZ.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.
Panamá, 10 de abril de 1986

EL JUEZ
LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON

EDGAR UGARTE
EL SECRETARIO

L-091733
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 29

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente edicto al público:

EMPLAZA:

A MOISES CUETO NATERA, de cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo hipotecario que en contra ha interpuesto GABRIEL OMAR CASTRO HERNANDEZ.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá 10 de abril de 1986

EL JUEZ
LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON

EDGAR UGARTE
EL SECRETARIO

L-091734
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 956 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 113958, ROLLO: 17544, IMAGEN: 0041, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "OSBORN TRANS S.A."

Panamá, 9 de abril de 1986
L-091796
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 946 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 066149, ROLLO: 17553, IMAGEN: 0191, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada GOWELL MARITIME S.A."

Panamá, 10 de abril de 1986

L-091796
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 961 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 076590, ROLLO: 17544, IMAGEN: 0175, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "PIMUCO LINES S.A."

Panamá, 10 de abril de 1986

L-091796
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 962 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 002573, ROLLO: 17552, IMAGEN: 0110, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "PLEIADES (PANAMA) S.A."

Panamá, 10 de abril de 1986

L-091796
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 963 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 001960, ROLLO: 17554, IMAGEN: 0116, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "POLLUX (PANAMA) S.A."

Panamá, 10 de abril de 1986

L-091796
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 932 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 093925, ROLLO: 17554, IMAGEN: 0035, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ARMSTRONG MARINE CORP."

Panamá, 10 de abril de 1986

L-091796
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 951 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 058523, ROLLO: 17553, IMAGEN: 0146, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "HESCO LINE S.A."

Panamá, 10 de abril de 1986

L-091796
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 940 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 086470, ROLLO: 17553, IMAGEN: 0045, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "CROSS-WORLD SHIPPING CO. S.A."

Panamá, 9 de abril de 1986

L-091793
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 935 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 093921, ROLLO: 17553, IMAGEN: 0009, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "BOUNDARY MARITIME S.A."

Panamá, 9 de abril de 1986

L-091793
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 936 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 066209, ROLLO: 17668, IMAGEN: 0095, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "BURNETT LINE INC."

Panamá, 9 de abril de 1986

L-091793
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 938 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 067175, ROLLO: 17553, IMAGEN: 0018, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "CHARD KWEI MARINE (PANAMA) S.A."

Panamá, 9 de abril de 1986

L-091793
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 972 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 093927, ROLLO: 17553, IMAGEN: 0099, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "TRI STAR SHIPPING S.A."

Panamá, 9 de abril de 1986

L-091800
(Única publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 974 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 002227, ROLLO: 17552, IMAGEN: 0086, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "XOANON (PANAMA) S.A." Panamá, 9 de abril de 1986

L-091800
(Unica publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 952 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 097858, ROLLO: 17543, IMAGEN: 0159, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "JORDAN SHIPPING S.A." Panamá, 9 de abril de 1986

L-091800
(Unica publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 965 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 063805, ROLLO: 17543, IMAGEN: 0177, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "RONDA NAVIGATION CO. S.A." Panamá, 9 de abril de 1986

L-091800
(Unica publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 933 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 002465, ROLLO: 17544, IMAGEN: 0139, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "BACCHUS (PANAMA) S.A." Panamá, 9 de abril de 1986

L-091800
(Unica publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 1.727 del 4 de febrero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 076507, ROLLO: 17674, IMAGEN: 0064, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "FANLIN SHIPPING CO. S.A." Panamá, 9 de abril de 1986

L-091793
(Unica publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 937 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 008058, ROLLO: 17553, IMAGEN: 0027, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "BUTZ (PANAMA) S.A." Panamá, 9 de abril de 1986

L-091793
(Unica publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 934 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 031790, ROLLO: 17573, IMAGEN: 0107, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "BARUCA (PANAMA) S.A." Panamá, 9 de abril de 1986

L-091793
(Unica publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 950 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 030776, ROLLO: 17553, IMAGEN: 0155, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "HASTA (PANAMA) S.A." Panamá, 9 de abril de 1986

L-091793
(Unica publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 942 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 061225, ROLLO: 17544, IMAGEN: 0002, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "FASTA SHIPPING INC." Panamá, 9 de abril de 1986

L-091796
(Unica publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 966 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 088930, ROLLO: 17553, IMAGEN: 0054, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ROSE-MARK MARINE CORP." Panamá, 9 de abril de 1986

L-091796
(Unica publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 973 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 047341, ROLLO: 17553, IMAGEN: 0108, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "VISCO LINE S.A." Panamá, 9 de abril de 1986

L-091800
(Unica publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 953 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 080802, ROLLO: 17543, IMAGEN: 0168, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "MORITO SHIPPING INC." Panamá, 9 de abril de 1986

L-091800
(Unica publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 969 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 080799, ROLLO: 17553, IMAGEN: 0081, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "TIMARIE LINE S.A." Panamá, 9 de abril de 1986

1091800

(Única Publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 948 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 126344, ROLLO: 17543, IMAGEN: 0187, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "GULMEAR MARITIME INC."

Panamá, 9 de abril de 1986

1091800

(Única Publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 949 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 106809, ROLLO: 17552, IMAGEN: 0154, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "HABEAS STEAMSHIP CORP."

Panamá, 9 de abril de 1986

1091800

(Única Publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4201 del 21 de marzo de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 168064 ROLLO: 17959 IMAGEN: 0127 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GEOLOGICAL SURVEYS AND STUDIES INC."

Panamá, 8 de abril de 1986

1091793

(Única Publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 967 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 090605, ROLLO: 17553, IMAGEN: 0063, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido denominada "SPENCER CARRIERS INC"

Panamá, 9 de abril de 1986

1091799

(Única Publicación)

REMATE S:**EDICTO DE REMATE**

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Edicto.

HACE SABER:

Que se ha señalado para el VEINTINUEVE (29) de MAYO de mil novecientos ochenta y seis (1986), para que entre ocho (8) de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación de los bienes embargados en esta ejecución seguida por THE SHELL COMPANY (W.I.) LIMITED PANAMA contra MARCELINO ACOSTA y que se identifica así:

"Una cosechadora marca John Deer, modelo 630 R, color verde, con pintura deteriorada, con llantas en buen estado,

con oxida en varias partes de la carrocería, con serie No. 089159 DC-SN, 608123Z, tipo M3ZD, al valde le hacen falta algunos cachos, sin batería.

Un Pick Up, Toyota Diesel, cabina color crema, vagón de metal, celeste con blanco, con placa No. 4C-3240, dos llantas en regular estado y tres en malas condiciones, con tapizado en regular estado con radio tocacinta, con tapizado de las puertas en mal estado, luces y máquina en buen estado.

Una fumigadora marca Hardy de 660 litros de capacidad, con una manguera rata, amarilla con rojo, tipo 1200, número 8003437".

Sirve de base para el remate decretado, la suma de diez mil novecientos cincuenta bolboas (8.10.950 00), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5 por ciento) de la base del remate, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no se puede practicar en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en los mismos horas señalados.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8) de la mañana hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado, ya que de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 3 de abril de 1986.

(fdo)

Rolando O. Ortega A.

Secretario

Lo anterior es fiel copia de su original

David, 3 de abril de 1986

Rolando O. Ortega A.

Secretario

1091985

(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el BANCO EXTERIOR, S.A. en contra de la Sucesión Testamentaria del finado PEDRO BERNARDO CASTILLO BERNAL, representado por sus herederos declarados, EVANGELISTA PERALTA DE CASTILLO, NATIVIDAD CASTILLO PERALTA Y NEMESIA CASTILLO PERALTA, se ha señalado las horas hábiles del día dos (2) de junio de mil novecientos ochenta y seis (1986), para efectuar el remate en pública subasta de los siguientes bienes embargados a Pedro Bernardo Castillo Bernal o Pedro Castillo Bernal (Q.E.P.D.)

"FINCA N° 7330 inscrita al folio 30

del Tomo 949, de la Sección de Propiedad, provincia de Los Santos, con las medidas, linderos y demás especificaciones que constan en el Registro Público.

Finca N.º 1127, inscrita al folio 128, del Tomo 192 de la Sección de Propiedad, provincia de Los Santos, con las medidas, linderos y demás especificaciones que constan inscritas en el Registro Público.

Servirá de base para el remate, la suma de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS BALBOAS CON OCHO CENTESIMOS (B.64,106.08), pero también pueden admitirse posturas por las 2-3 partes de esa base.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Despacho el 5 por ciento de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy catorce (14) de abril de mil novecientos ochenta y seis (1986); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

(FDO) ESTEBAN POVEDA C.
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA, EN FUNCIONES DE

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que

CORTLANDT CORPORATION

fue organizada mediante Escritura Pública número 1262 del 23 de septiembre de 1940, de la Notaría Pública, Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 101, Folio 76, Asiento 23,337-bis, el día 24 de septiembre de 1940.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo ficha 168522, Rollo 180'91, imagen 0161, el día 9 de abril de 1986.

L-093753

(Única Publicación)

ALGUACIL EJECUTOR

ES COPIA EXACTA DEL ORIGINAL
Chitré, 14 de abril de 1986

ESTEBAN POVEDA C.

SECRETARIO

L-093668

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

el suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario interpuesto por el BANCO EXTERIOR, S.A. en contra de LEONEL GOMEZ MONASTERIO Y LEONEL GOMEZ QUIROS, se ha señalado las horas hábiles del día veintinueve (29) de mayo del presente año (1986), para efectuar el remate en pública subasta de los siguientes bienes embargados a los demandados.

"Limpiadora Lewis C. Grant Ltd. Disart-Scotland 2822, avaluada en la suma de B.2,000.00.

Descascaradora Kyowa Hulling-Head, Modelo OR-diez (10) RPM. 920 MFG, número 136231, avaluada en B.1,800.00.

Limpiadora KYOWA SEPARADORA DE CASCARA DE ARROZ RICE MULLER-Modelo C.C.A. diez (10) M.F.G. número 046-90 B.2,000.00.

Mesa separadora de arroz pilada suministrada por A. and S. HENRY and CO. Ltd., Manchester, Inglaterra, avaluada en B.1,900.00.

PULIDOR Placa KYOWA RICE-POLISTHER TYPE Número M.J. número 4 M.F.G. número 410822 R.M.M. 600 KOCHI, JAPAN, B.1,000.00.

Pulidor placa KYOWA RICE POLISTHER, TYPE número M.J. No. 4, M.F.G. No. 410611, Kochi, Japón avaluada en B.1,000.00.

Brillador SATAQUE, RICE MACHINE, Tipo K-B, CLASE catara A, (14a) H.P. 3-5 R.P.M. 350-400 No. and 39150, SATAQUE con su respectivo elevador, avaluada en la suma de B.1,500.00.

Clasificador Modelo 1979, Serie 896-96, Tipo TB Veinte (20) avaluada por los Peritos en la suma de B.1,600.00.

Finca No. 7017, inscrita en el Tomo 883, Folio 436 del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé, con medidas linderos y especificaciones que constan en el Registro Público.

Galera de paredes de bloques, piso de cemento, techo de acero, madera, de zinc donde se encuentran instalados los equipos que conforman la piladora de arroz, B.4,500.00.

Casa estilo chalet, paredes de bloque, techo de zinc y madera, con cielo raso en la parte interior, ventanas de vidrio, de dos recámaras, piso de cemento, más un anexo de un solo cuarto y un pasillo, avaluada en B.6,000.00.

Un depósito de paredes de bloque, techo a zinc, B.1,000.00.

Un corral para cría de puercos, de piso de cemento y cerca de madera, avaluada en la suma de B.1,800.00.

Servirá de base para el remate, la suma de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS BALBOAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTESIMOS (B.66,542.99), por haber sido pactado así en el contrato de Préstamo, pero en el mismo se podrán admitir posturas por las dos terceras (2-3) partes de esa base.

Hasta las cuatro (4) de la tarde de ese día, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de este Tribunal, hoy catorce (14) de abril de mil novecientos ochenta y seis (1986); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación legal.

(FDO)

ESTEBAN POVEDA C.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA, EN FUNCIONES DE

ALGUACIL EJECUTOR

ES COPIA EXACTA DEL ORIGINAL

Chitré, 14 de Abril de 1986

ESTEBAN POVEDA C.
SECRETARIO

L-093668

(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 34

El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público,

EMPLAZA

A los ausentes ADRIANO MARQUEZ RUJANO, INVERSIONES YUSUI, S.A. e INVERSIONES SAN FRANCISCO INTERNACIONAL, S.A., cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer su derecho en el Juicio ORDINARIO que en su contra ha instaurado el señor EFRAIN RIOS ARTAGA.

Advertiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el Juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 28 de febrero de 1986, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un periódico de la localidad.

Lic. Ramon Bartoli Arosemena
Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Civil

Maruja Rivera G.
La Secretaria.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 1º de abril de 1986
Secretario

L-091476
(Unica Publicación)

AVISO

Mediante la Escritura Pública Nº. 4011 de 7 de abril de 1986 de la Notaría Quinta del Circuito, registrada el 14 de abril de 1986, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 000597, Rollo 18059, Imagen 0146, ha sido disuelta la sociedad "FLUSTRAL, S.A."

L-093748
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que MARSIGMA INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 1879 del 8 de abril de 1971, de la Notaría Pública SEGUNDA del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Toma 794 - Folio 272 Asiento 121.214 bis el día 15 de abril de 1971.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 4159 de 20 de MARZO de 1986 de la Notaría Pública PRIMERA del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) bajo Ficha 168516, Rollo 18019 Imagen 0044, el día 9 de ABRIL de 1986.

L-093753
(Unica publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 36

El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ARMANDO GIL DUTARY (q.e.p.d.) se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Panamá, cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS.

El que suscribe, JUEZ OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de ARMANDO GIL DUTARY (q.e.p.d.) desde el día 18 de enero de 1978, fecha de su deceso.

SEGUNDO: Que es heredera del causante, en su condición de hija EVELIA MARIA GIL DUTARY y,

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto en un periódico de la localidad, de acuerdo con el artículo 1601 del Código modificado por el Decreto de Gabinete Nº. 113 del 22 de abril de 1969.

Fíjese y publíquese el edicto correspondiente y téngase al Licdo. Deusdedith Escobar Reyes, como apoderado especial de la heredera declarada en los términos del poder conferido.

Tal cual lo solicita el apoderado legal de la solicitante.

Que para los efectos de la liquidación y

EDITORA RENOVACION S.A.

pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al señor director General de Ingreso.

Cópiese y notifíquese.

El Juez
Licdo. Ramon Bartoli Arosemena.

La Secretaria
Maruja Rivera G.

L-091644
Unica publicación

EDICTO

Que la Dirección Administrativa y el Departamento de Personal ha dictado el Resuelto Nº. 290 de 7 de abril de 1986, dentro del Recurso de Reconsideración interpuesto por los señores Ricardo Yáñez y Luis A. Cisneros contra el Decreto Nº. 7 del 7 de febrero de este año, que en su parte resolutive ordena lo siguiente:

1. Recomendar al Órgano Ejecutivo Nacional mantener la decisión proferida en contra de los señores Ricardo Abraham Yáñez y Luis Alberto Cisneros, por violar con sus conductas los artículos 51 y 52 de la Ley Nº. 4 de 1961, el artículo 2º, literal c) del Decreto Nº. 116 del 10 de octubre de 1984 y el artículo 43 literal f) del Reglamento Interno del Ministerio de Hacienda y Tesoro (Decreto Nº. 69 del 24 de abril de 1968).

2. Conceder el Recurso de Apelación en subsidio interpuesto por el recurrente".

Que de acuerdo al artículo 31 de la Ley Nº. 135 de 30 de abril de 1943 modificada por el artículo 18 de la Ley Nº. 33 de 11 de septiembre de 1946, cuando no pudiera hacerse la notificación personal, se fijará un edicto en papel común en lugar público del respectivo despacho por el término de cinco (5) días, con inserción de la parte dispositiva del Resuelto y con las prevenciones mencionadas en el artículo 29.

Que en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 135 del 30 de abril de 1943 se le indica al afectado que puede hacer uso de la apelación en subsidio interpuesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación del presente Edicto.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible del Despacho y copia auténtica del mismo se envía a la Gaceta Oficial y a un diario nacional para su publicación hoy 22 de abril de 1986.

Licdo. Pedro Bolaños R.
Director Administrativo

Sra. Clotilde M. de Castillo
Jefe de Personal

Clotilde M. de Castillo
Secretaria AD-HOC